



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 17 de octubre de 2012, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por Resolución de 17 de octubre de 2012, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 7 de noviembre de 2012, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre los puestos de trabajo objeto de convocatoria está el número RPT 18624, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Nuevas Tecnologías, abierto únicamente a la clase de especialidad 200681.

Por Orden de 29 de octubre de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria e Innovación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 16 de noviembre de 2012, en relación con el puesto de trabajo número RPT 18624, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Nuevas Tecnologías, al que se añade la clase de especialidad 200228.

Por lo expuesto y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se procede modificar la convocatoria de concurso de méritos antedicha en los siguientes términos:

Primero.— Se añade al puesto de trabajo número RPT 18624, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Nuevas Tecnologías, según la Orden de 29 de octubre de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en la convocatoria la clase de especialidad 200228.

Segundo.— Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", exclusivamente respecto al puesto de trabajo número RPT 18624, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Nuevas Tecnologías. Los participantes que hubieran presentado con anterioridad su solicitud podrán añadir el puesto afectado y/o modificar el orden de preferencia manifestado en la misma, en cuyo caso deberán presentar nueva solicitud en la que conste claramente el orden final de preferencia para la adjudicación de los puestos solicitados. En todo caso, y para garantizar la unidad del procedimiento convocado, los méritos de las nuevas solicitudes deberán quedar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por la Resolución de 17 de octubre de 2012.

El procedimiento a seguir para la presentación de solicitudes del puesto de trabajo al que se refiere la presente resolución es el indicado en la base Séptima de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2012.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**